

VISTOS:

1.- La solicitud de Transferencia de Patente de fecha 02.08.2021, presentada por MARIO ROSAMEL LILLO AREVALO.

2.- El termino de contrato de arriendo de fecha 02 de Agosto de 2021, entre don Mario Rosamel Lillo Arévalo y Botillería Las Moras SPA.

3.- Lo dispuesto en los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.

4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para transferir la patente.

DECRETO:

1.- Autorizase a contar de esta fecha, el **Termino al contrato de Arriendo** de la patente y del local que a continuación se indica:

Rol : 4-1270
Clasificación : ALCOHOLES
Actividad Económica : DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
Código Actividad : 472.200
Dirección Comercial : AVDA. JAVIERA CARRERA 1270 -A

Nombre Titular de la Patente : LILLO AREVALO MARIO ROSAMEL
Rut Titular de la Patente : 5.240.504-1
Dirección Particular :


Nombre del Arrendatario : BOTILLERIA LAS MORAS SPA
RUT Comprador : 76.978.386-5
Dirección Particular :
Nombre del Rep. Legal : JUAN ABEL GUALDESI
Rut Rep. Legal :

Fecha de Solicitud : 02.08.2021
Transferencia N° : 51
Fecha : 09.08.2021


2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



“Por Orden del Alcalde”
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

HAA/VN/cnu
▪ Oficina de Partes
▪ Rentas (Digital)